



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000467 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 270-2014-EF de fecha 01 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 270-2014-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 en el marco de lo que establece el Decreto Supremo Nº 025-2014-SA mediante el cual el Ministerio de Salud declaró la Emergencia Sanitaria de la prestación de servicios de salud en hospitales y establecimientos del **Gobierno Regional Tumbes** y del Gobierno Regional de Madre de Dios por el plazo de noventa (90) días a las provincias de Tumbes, Corrales, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital, La Cruz, Zarumilla, Aguas Verdes, Matapalo, Papayal, Zorritos, Casitas y Canoas de Punta Sal; para combatir la presencia de brotes de dengue, aumento de casos de leptospirosis, riesgo elevado de reingreso de malaria y de ingreso de virus Chikungunya; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'174,169.00)**; entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2'167,134.00)** y 402: Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **UN MILLON SIETE MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'007,035.00)**; Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000467 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 061-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 02 de octubre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./3'174,169.00)** al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 270-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 270-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./3'174,169.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000467 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014



PROGRAMA : 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.

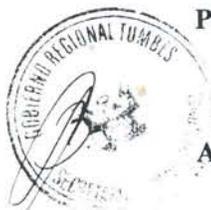
ACTIVIDAD : 5000085 Monitoreo, Supervisión, Evaluación, y Control Metaxenicis Y Zoonosis.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.

GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **25,758.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **3,000.00**



PRODUCTO : 3043977 Familia con Prácticas Saludables para la Prevención de Enfermedades Metaxenicis y

ACTIVIDAD : 5 000087 Promoción de Prácticas Saludables para la Prevención de Enfermedades

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.

GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños Para la Salud.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **67,307.00**



PRODUCTO : 3043978 Instituciones Educativas Que Promueven Prácticas Saludables para la Prevención de

ACTIVIDAD : 5 000088 Promoción de Prácticas Saludables para la Prevención de Enfermedades

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.

GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños Para la Salud.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **64,846.00**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000467 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,



PRODUCTO : 3043979 Municipios Participando
En Disminución de la
Transmisión de Enfermedades
Metaxenicas y

ACTIVIDAD : 5 000089 Promoción de Prácticas
Saludables para la
Disminución de la
Transmisión de

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños
Para la Salud.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **7,650.00**



PRODUCTO : 3043980 Pobladores de Áreas con
Riesgo de Transmisión
Informada Conoce los
Mecanismos de

ACTIVIDAD : 5 000090 Información de los
Mecanismos de Transmisión
De Enfermedades
Metaxenicas y

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños
Para la Salud.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **34,486.00**
2.6 Adquisición de Activos No
Financieros. **8,000.00**



PRODUCTO : 3043981 Viviendas Protegidas
De los Principales
Condicionantes del Riesgo
En las Áreas de Alto

ACTIVIDAD : 5 000091 Intervenciones en
Viviendas Protegidas de
Los Principales
Condicionantes del





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000467 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014



FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños Para la Salud.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **681,855.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **126,000.00**

PRODUCTO : 3043983 Diagnóstico y Tratamiento De Enfermedades Metaxenicias.

ACTIVIDAD : 5 000093 Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxenicias.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **1'030,393.00**

PRODUCTO : 3043984 Diagnóstico y Tratamiento De Casos de Enfermedades Zoonoticas.

ACTIVIDAD : 5 000094 Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonoticas.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **20,284.00**

PRODUCTO : 3044119 Comunidad con Factores de Riesgo Controlados.

ACTIVIDAD : 5 000095 Acciones de Control en Comunidades con Factores De Riesgo de Enfermedades

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000467 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

GRUPO FUNC	: 0095 Control de Riesgos y Daños Para la Salud.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	97,555.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		2'167,134.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA
JAMO II-2 TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0017 ENFERMEDADES
METAXENICAS Y
ZONOSIS.

PRODUCTO : 3043983 Diagnóstico y
Tratamiento
De Enfermedades
Metaxenicicas.

ACTIVIDAD : 5 000093 Evaluación,
Diagnóstico y
Tratamiento de
Enfermedades
Metaxenicicas.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1'007,035.00



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIEVEDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000467 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.	1'007,035.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	3'174,169.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE